

	DECRETO	CÓDIGO	AP-GJ-RG-38
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/02/2024
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO (482)

20 MAY 2024

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2024

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 038 del 20 de noviembre de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y la Ordenanza 039 del 20 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Según la Ordenanza No. 039 del 20 de noviembre de 2023, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia del año fiscal 2024 y por Decreto No. 712 del 14 de diciembre de 2023 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2024.
2. El Parágrafo 2 del Artículo 132 de la Ordenanza No.038 del 20 de noviembre de 2023 por medio de la cual se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Santander, establece: *"Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que solo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos", los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.(...)"*.
3. Según el artículo 33 de la Ordenanza No. 039 del 20 de noviembre de 2023 y el artículo 33 del Decreto No. 712 del 14 de diciembre de 2023, establecen: *"Modificaciones al Presupuesto General del Departamento: Para los trámites correspondientes a adiciones presupuestales, créditos y contra créditos, que afecten o modifiquen el Presupuesto General del Departamento, se actuará con sujeción a las leyes y normas vigentes y a lo establecido en la presente Disposiciones Generales."*
4. El inciso tercero del artículo 138 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, establece: *"La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada, por el responsable del presupuesto en cada uno de los organismos y entidades que conforman el presupuesto general del Departamento."* por lo que el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

En merito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Efectuar el siguiente traslado de gastos de FUNCIONAMIENTO del Presupuesto de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	BPIN	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			
2.1.1.01	Planta de personal permanente			
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales			
2.1.1.01.01.002.12	Prima de antigüedad			
2.1.1.01.01.002.12.02	Beneficios a los empleados a largo plazo	N/A		264.000.000.00

	DECRETO	CÓDIGO	AP-GJ-RG-38
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/02/2024
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO ( 482)

CÓDIGO	NOMBRE	BPIN	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			
2.1.2.02.01.003.002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares			
2.1.2.02.01.003.002.01	Impresiones	N/A		176.452.347,00
2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios			
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing			
2.1.2.02.02.007.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			
2.1.2.02.02.007.001.03	Servicios de seguros y pensiones (con exclusion de servicios de reaseguro) excepto los servicios de seguros sociales			
2.1.2.02.02.007.001.03.01	Bienes muebles	N/A	1.689.975.475,25	
2.1.2.02.02.007.001.03.03	De Vida	N/A	2.438.794.347,75	
2.1.2.02.02.007.001.03.04	Otros seguros	N/A		2.659.908.996,00
2.1.2.02.02.007.002	Servicios inmobiliarios			
2.1.2.02.02.007.002.01	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados			
2.1.2.02.02.007.002.01.01	Arrendamientos	N/A		24.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			
2.1.2.02.02.008.004	Servicios de telecomunicaciones, transmision y suministro de informacion			
2.1.2.02.02.008.004.02	Comunicaciones y Transporte	N/A	358.391.520,00	
2.1.2.02.02.008.005	Servicios de soporte			
2.1.2.02.02.008.005.02	Vigilancia y seguridad	N/A		912.800.000,00

	DECRETO	CÓDIGO	AP-GJ-RG-38
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/02/2024
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO ( 482)

CÓDIGO	NOMBRE	BPIN	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.2.02.02.008.007	Servicios de mantenimiento, reparacion e instalacion (Excepto servicios de construccion)	N/A		450.000.000,00
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL			4.487.161.343,00	4.487.161.343,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

20 MAY 2024


Mayor General (R) JUVENAL DIAZ MATEUS
 Gobernador de Santander

Vo. Bo. **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**
 Secretario de Hacienda

Vo. Bo. **LUZ ANGELA CRISTANCHO CORREDOR**
 Jefe Oficina Juridica

Proyecto: **DIANA MARIA DURAN VILLAR**
 Directora Técnica de Presupuesto

Revisó: **Adelina Arenas**
 Auxiliar Administrativo

Elaboró: **Esperanza Rincón**
 Auxiliar Administrativo